



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00302-00

Con fundamento en el artículo 286 del CGP se corrige el auto de fecha 10 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es DIANA PATRICIA GRANADOS ACOSTA y no como allí se indicó

El resto queda incólume.

Notifíquese esta providencia a la demandada junto con el auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'G. Guevara', is written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2023-302 -1 folios-)